



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 8 de mayo de 2009.

**RES. PRESIDENCIA N° 63 /2009**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 49/2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 49/09 se designó al Dr. Sebastián Brian Lowry, en el cargo de Relator para desempeñarse en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino mientras dure la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento del agente Héctor Daniel Bertoia y hasta su reincorporación efectiva.

Que, por un error material involuntario en el art. 1º de la dicha Resolución, se omitió mencionar que el Dr. Lowry se desempeñará en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas- *vocalía de la Dra. Marta Paz*.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

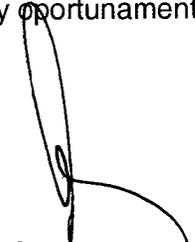
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifícase el error material incurrido en el art. 1º de la Resolución de Presidencia N° 49/09 reemplazando "Designar al Dr. Sebastián Brian Lowry, en el cargo de Relator, para desempeñarse en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas" por "Designar al Dr. Sebastián Brian Lowry, en el cargo de Relator, para desempeñarse en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas- *Vocalía de la Dra. Marta Paz*".

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 63 /2009**

  
Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires